

Acta de Descarte Documental N. 3-2022

El suscrito, Luis Alfonso Chacón Coto, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número tres, doscientos setenta y uno, ciento cincuenta y cinco, en mi condición Jefe del Archivo Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería, bajo el amparo de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos.

Procedo de la siguiente manera: Que con vista en el oficio GIRH-366-2022 con fecha 21 de junio del 2022, donde se solicita al Archivo Central que con base al Informe de Valoración CNSED-285-2014, Sesión N.26-2014, con fecha 21 de agosto del 2014, de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación autoriza al Area de Gestión del Desarrollo, Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la eliminación de las series apuntas una vez haya perdido la vigencia administrativa y legal.-

Orden entrega	Orden tabla de Plazo	Serie documental	Fechas extremas	Cantidad
1	1	Correspondencia	2008 al 2015	1.32 mts lineales
2	1	Correspondencia	2011 al 2015	0.80 mts
3	2	Plan Institucional de Capacitación	2014 al 2016	0.36 mts
4	7	Presupuesto	2008 al 2014	0.36 mts
5	10	Informes de evaluación del desempeño	2008 al 2016	0.72 mts
6	11	Acuerdos de Viaje	2006 al 2016	0.76 mts
7	12	Expediente por curso impartido	1998 al 2016	1.20 mts
8	6	Expediente de capacitación de Funcionario Inactivo	2000 al 2015	0.12 mts

Los tipos documental anotados se procede a su destrucción, garantizando el cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de la Ley 7202 "Los tipos documentales cuya eliminación se autoriza deben ser transformados en material no legible, acto que tuvo lugar en la Unidad de Archivo Institucional del Ministerio de Agricultura en Sabana Sur al ser las trece horas del veintiocho de junio del año dos mil veintidós.

Rolando Sánchez Corrales
Gestión del Recurso Humano

Luis Alfonso Chacón Coto
Jefe de la Unidad de Archivo Institucional